

## RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN No. 0273 de 2026 (28 de febrero)

Por la cual se acreditan observadores electorales de Misión de Observación Electoral – MOE con ocasión a las elecciones de Congreso de la Republica a realizarse el 8 de marzo de 2026.

### EL PRESIDENTE (D) DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 265 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011, el artículo décimo séptimo de la Resolución No. 09458 de 2025 del Consejo Nacional Electoral y,

### CONSIDERANDO

Que, los numerales 1° y 6° del artículo 265 de la Constitución Política confieren al Consejo Nacional Electoral competencias para ejercer la suprema inspección, vigilancia y control de la organización electoral y velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.

Que el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011 dispone que las organizaciones de observación electoral reconocidas por el Consejo Nacional Electoral podrán ejercer vigilancia de los procesos de votación y escrutinio.

Que, mediante Resolución No. 2581 de 05 de marzo de 2025, el Registrador Nacional del Estado Civil expidió el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República, que se realizaran el 8 de marzo de 2026.

Que, el artículo décimo séptimo de la Resolución No. 09458 de 2025, expedida por esta Corporación, respecto de la postulación y acreditación de observadores electorales, preceptúa:

*Las organizaciones de observación electoral debidamente reconocidas podrán estar representadas en el proceso electoral por ciudadanos que estos postulen, quienes se denominarán observadores electorales.*

*El listado de ciudadanos que postularán como observadores electorales, deberá ser remitido al Consejo Nacional Electoral, a más tardar quince (15) días calendario antes de la elección, indicando el ámbito geográfico en el que se pretende que actúen.*

*El Presidente del Consejo Nacional Electoral acreditará a los observadores electorales dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento del término de postulación, realizará la verificación de la identidad de los ciudadanos postulados, mediante el cruce de la información con el Archivo Nacional de Identificación (ANI), y procederá a la correspondiente acreditación mediante la publicación del Acto Administrativo respectivo.*

*Las credenciales de identificación como observador electoral serán expedidas por la Corporación, en formato digital, y en esta se indicará: nombre completo y documento de identidad del observador, Organización de Observación Electoral a la que pertenece, acto administrativo de acreditación y código QR de validación. En ningún caso podrán otorgarse credenciales en blanco.*

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Que Misión de Observación Electoral – MOE fue reconocida mediante la Resolución No. 0098 de 2026 del Consejo Nacional Electoral como una organización de observación electoral para la vigencia 2026.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>
Enzo Isaac Moreno Ramírez	1000520722	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Daniela Valentina Jaimes Celis	1020841015	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Natt Achua Gordin Hogler	1015473697	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Azula Montes Melo	1016097530	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Yolanda Torres Torres Torres	79302959	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Lucía Jiménez Peñuela	2000014946	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Beatriz Eugenia Montoya Orrego	52378160	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Arianna Magallanes Pacheco	6314973	MAGDALENA	CIENAGA
Lukis Ramírez Paz	1124030333	LA GUAJIRA	MAICAO
Carlos Morales Gómez	1124070021	LA GUAJIRA	MAICAO
Salomé Cáliz Márquez	1221981871	MAGDALENA	CIENAGA
Laura Catalina Castilla Padilla	1004375344	MAGDALENA	CIENAGA
Bermiel Funieles Sánez	1065984096	ATLANTICO	SOLEDAD
Johana Torres Rodríguez	1140882197	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Ces Marianne Badillo Gutiérrez	1042353494	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Andrés Cárdenas Garzón	1106484718	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Mariana Faushe Manotas Orozco	1043133700	ATLANTICO	MALAMBO
Yessica Mizar Vargas	72289415	ATLANTICO	SOLEDAD
Samael Keoni Amador Ortiz	1235043150	BOLIVAR	CARTAGENA
Erock Rodríguez Garcés	1047500293	BOLIVAR	CARTAGENA
Erick Daniel Marimon Ortiz	1128186140	MAGDALENA	CIENAGA
Gabriela Alejandra Rodríguez Jiménez	1041690781	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Brand Martínez Bula	1044608690	ATLANTICO	SOLEDAD
Srta Aurora Iglesias Lara	1116206705	CAQUETA	FLORENCIA
Yhian André Obando Capera	1006523964	CAQUETA	FLORENCIA
Danna Valentina Cuellar Fajardo	1083913339	CAQUETA	FLORENCIA
Estrella Santodomingo Callejas	17689196	CAQUETA	FLORENCIA
Yulieth Cubillos García	1072192694	CAQUETA	FLORENCIA
Sol Romero Diaz	1007230606	BOLIVAR	CARTAGENA
Charlotte Contreras Marimon	1047447715	BOLIVAR	CARTAGENA
Noah María Alvarado Castro	1235041852	BOLIVAR	CARTAGENA
Tokyo Rodríguez Vega	1041970951	BOLIVAR	CARTAGENA

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Sebastián Payares Barrios	1002244307	BOLIVAR	CARTAGENA
Andy Picott Galvis	1048435316	BOLIVAR	CARTAGENA
Jei Miranda Cabarcas	1007975653	BOLIVAR	CARTAGENA
Victoria Mosquera Gutiérrez	1002157411	ATLANTICO	SOLEDAD
Liana Sofia Meneses Vergara	1129506973	ATLANTICO	SOLEDAD
Oneiros Santoya De La Rosa	1007763787	BOLIVAR	CARTAGENA
Issa Esther Ramírez Salcedo	1143265357	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Henry Villafañe Buloso	1143442384	ATLANTICO	SOLEDAD
Andrea Bernal Rueda	1044433243	ATLANTICO	BARANOA
Karol Emily Rivera Suárez	3716418	ATLANTICO	SOLEDAD
Santiago Orozco López	1221979929	MAGDALENA	CIENAGA
Natalia Petano Méndez	1234092983	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Aura Samantha Alían Cabarcas	1142914332	BOLIVAR	CARTAGENA
Gabrielle Antonio Gutiérrez Gil	1043300005	BOLIVAR	CARTAGENA
Maxi Jurado Padilla	1041970516	BOLIVAR	CARTAGENA
Ángel Isaac Chindoy Neira	1042464416	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Omaira Alejandra Parejo De Las Aguas	8566070	ATLANTICO	SOLEDAD

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Maryland Sánchez Velásquez	1111334021	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Francesca Mcqoid Mosquera Vega	1032395190	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Keiko Barón Velandia	1116500478	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Iván Varón Fonseca	1000159625	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Alma Beltrán León	1031153564	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Diegui Arnedo Martínez	1047511347	BOLIVAR	CARTAGENA
Diva Cudris Valdés	1143408857	BOLIVAR	CARTAGENA
Anyela Georgina Orozco Rodríguez	7238111	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Jean Carlo Alvares	1124479749	LA GUAJIRA	MAICAO
Creibelis Princesa Uriana	1147940889	LA GUAJIRA	MAICAO
Yeila Abadía Palacios	1003932418	CHOCO	QUIBDO
Coral Palacios Gutiérrez	1143954841	CHOCO	QUIBDO
Ashily Mosquera Córdoba	1003928203	CHOCO	QUIBDO
Gildegar Asprilla	71241509	CHOCO	QUIBDO
Caballero Rayo García	1110509253	CAQUETA	FLORENCIA
Meily Alejandra Vargas Pilimur	1117500567	CAQUETA	FLORENCIA
Edien Martínez Peña	17710710	CAQUETA	FLORENCIA

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Mar Lugo Viveros	1144067489	VALLE	CALI
Mafe Holguín Tabares	67027988	VALLE	CALI
Kamilo Andrés Montenegro Lizcano	1083454350	MAGDALENA	CIENAGA
Alex Retamoso De Avila	1082404920	MAGDALENA	CIENAGA

Que, de acuerdo con la verificación realizada con el Archivo Nacional de Identificación -ANI-, de los números de identificación registrados en la solicitud allegada por Misión de Observación Electoral – MOE no se encontraron inconsistencias con la información suministrada, por lo cual, el Consejo Nacional Electoral procederá a acreditar como observadores Electorales a los ciudadanos postulados.

Que, mediante Resolución No. 0302 del 26 de febrero de 2026, se delegó las funciones del Presidente de la Corporación en el Vicepresidente, Magistrado ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ, desde el 27 de febrero de 2026 a partir de las 11:00 am y hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de investirlo de facultades para ejercer como Representante Legal y ordenador del gasto.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ACREDITAR** como Observadores Electorales a los ciudadanos que a continuación se relacionan, de acuerdo con la solicitud realizada por Misión de Observación Electoral – MOE

Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Departamento	Municipio
Enzo Isaac Moreno Ramírez	1000520722	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Daniela Valentina Jaimes Celis	1020841015	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Natt Achua Gordín Hogler	1015473697	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Azula Montes Melo	1016097530	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Yolanda Torres Torres Torres	79302959	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Lucía Jiménez Peñuela	2000014946	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Beatriz Eugenia Montoya Orrego	52378160	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Arianna Magallanes Pacheco	6314973	MAGDALENA	CIENAGA
Lukis Ramírez Paz	1124030333	LA GUAJIRA	MAICAO
Carlos Morales Gómez	1124070021	LA GUAJIRA	MAICAO
Salomé Cáliz Márquez	1221981871	MAGDALENA	CIENAGA
Laura Catalina Castilla Padilla	1004375344	MAGDALENA	CIENAGA
Bermiel Funieles Sánez	1065984096	ATLANTICO	SOLEDAD
Johana Torres Rodríguez	1140882197	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Ces Marianne Badillo Gutiérrez	1042353494	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Andrés Cárdenas Garzón	1106484718	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Mariana Faushe Manotas Orozco	1043133700	ATLANTICO	MALAMBO
Yessica Mizar Vargas	72289415	ATLANTICO	SOLEDAD
Samael Keoni Amador Ortiz	1235043150	BOLIVAR	CARTAGENA
Erock Rodríguez Garcés	1047500293	BOLIVAR	CARTAGENA
Erick Daniel Marimon Ortiz	1128186140	MAGDALENA	CIENAGA
Gabriela Alejandra Rodríguez Jiménez	1041690781	ATLANTICO	BARRANQUILLA

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Brand Martínez Bula	1044608690	ATLANTICO	SOLEDAD
Srta Aurora Iglesias Lara	1116206705	CAQUETA	FLORENCIA
Yhian André Obando Capera	1006523964	CAQUETA	FLORENCIA
Danna Valentina Cuellar Fajardo	1083913339	CAQUETA	FLORENCIA
Estrella Santodomingo Callejas	17689196	CAQUETA	FLORENCIA
Yulieth Cubillos García	1072192694	CAQUETA	FLORENCIA
Sol Romero Diaz	1007230606	BOLIVAR	CARTAGENA
Charlotte Contreras Marimon	1047447715	BOLIVAR	CARTAGENA
Noah María Alvarado Castro	1235041852	BOLIVAR	CARTAGENA
Tokyo Rodríguez Vega	1041970951	BOLIVAR	CARTAGENA
Sebastián Payares Barrios	1002244307	BOLIVAR	CARTAGENA
Andy Picott Galvis	1048435316	BOLIVAR	CARTAGENA
Jei Miranda Cabarcas	1007975653	BOLIVAR	CARTAGENA
Victoria Mosquera Gutiérrez	1002157411	ATLANTICO	SOLEDAD
Liana Sofia Meneses Vergara	1129506973	ATLANTICO	SOLEDAD
Oneiros Santoya De La Rosa	1007763787	BOLIVAR	CARTAGENA
Issa Esther Ramírez Salcedo	1143265357	ATLANTICO	BARRANQUILLA

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Henry Villafañe Buloso	1143442384	ATLANTICO	SOLEDAD
Andrea Bernal Rueda	1044433243	ATLANTICO	BARANOA
Karol Emily Rivera Suárez	3716418	ATLANTICO	SOLEDAD
Santiago Orozco López	1221979929	MAGDALENA	CIENAGA
Natalia Petano Méndez	1234092983	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Aura Samantha Alían Cabarcas	1142914332	BOLIVAR	CARTAGENA
Gabrielle Antonio Gutiérrez Gil	1043300005	BOLIVAR	CARTAGENA
Maxi Jurado Padilla	1041970516	BOLIVAR	CARTAGENA
Ángel Isaac Chindoy Neira	1042464416	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Omaira Alejandra Parejo De Las Aguas	8566070	ATLANTICO	SOLEDAD
Maryland Sánchez Velásquez	1111334021	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Francesca Mcqoid Mosquera Vega	1032395190	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Keiko Barón Velandia	1116500478	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Iván Varón Fonseca	1000159625	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Alma Beltrán León	1031153564	BOGOTA D.C.	BOGOTA. D.C.
Diegui Arnedo Martínez	1047511347	BOLIVAR	CARTAGENA
Diva Cudris Valdés	1143408857	BOLIVAR	CARTAGENA

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

Anyela Georgina Orozco Rodríguez	7238111	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Jean Carlo Alvares	1124479749	LA GUAJIRA	MAICAO
Creibelis Princesa Uriana	1147940889	LA GUAJIRA	MAICAO
Yeila Abadía Palacios	1003932418	CHOCO	QUIBDO
Coral Palacios Gutiérrez	1143954841	CHOCO	QUIBDO
Ashily Mosquera Córdoba	1003928203	CHOCO	QUIBDO
Gildegas Asprilla	71241509	CHOCO	QUIBDO
Caballero Rayo García	1110509253	CAQUETA	FLORENCIA
Meily Alejandra Vargas Pilimur	1117500567	CAQUETA	FLORENCIA
Edien Martínez Peña	17710710	CAQUETA	FLORENCIA
Mar Lugo Viveros	1144067489	VALLE	CALI
Mafe Holguín Tabares	67027988	VALLE	CALI
Kamilo Andrés Montenegro Lizcano	1083454350	MAGDALENA	CIENAGA
Alex Retamoso De Avila	1082404920	MAGDALENA	CIENAGA

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR** a los Observadores Electorales aquí acreditados, para realizar su labor de Observación Electoral en las etapas Pre-electoral, Electoral y Post- electoral, en las ciudades, municipios para los cuales fueron acreditados, con ocasión a la elección de Congreso de la República a realizarse el 8 de marzo de 2026

**ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES.** Los Observadores Electorales podrán estar presentes y observar el desarrollo de las diferentes etapas del proceso electoral, así mismo podrán solicitar a las autoridades electorales y gubernamentales la información de este.

**ARTÍCULO CUARTO. PROHIBICIONES.** A los Observadores Electorales aquí acreditados les está

Resolución No. 0273 de 2025

Por la cual se acreditan a los Observadores Nacionales Misión de Observación Electoral – MOE, que actuarán ante las mesas de votación con ocasión a las elecciones de Congreso de la República que se realizará el 8 de marzo de 2026.

expresamente prohibido:

1. Reemplazar u obstaculizar a las autoridades en el ejercicio de sus funciones.
2. Interferir con el normal desarrollo del proceso electoral.
3. Hacer campaña electoral a favor de partidos o movimientos políticos, sociales o grupos significativos de ciudadanos, promotores del voto en blanco o candidatos; o portar indumentarias o distintivos que los identifiquen con éstos.
4. Expresar cualquier ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos.
5. Actuar de guía electoral o realizar orientaciones a los ciudadanos.
6. Formular reclamaciones electorales en el desarrollo de los escrutinios.

**ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR** a través del Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de Misión de Observación Electoral – MOE a los siguientes correos electrónicos: [calidadelecciones@moe.org.co](mailto:calidadelecciones@moe.org.co), lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. COMUNICAR** a través del Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web del Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente vía ZapSign por  
Alfonso Campo Martínez  
Fecha 28/02/2026 16:40:56.398 (UTC-0500)

**ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ**  
Presidente (D)

Vo.Bo.Presidencia  
Vo.Bo.José Antonio Parra Fandiño – Director Vigilancia e Inspección Electoral  
Luis Arnulfo Morales Guzmán – Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información  
Proyectó: Sebastián Beltrán Conde – Profesional Universitario